



SECRETARÍA JURÍDICA

Resolución No. (0207) de 2024
(10 ABR. 2024)

Por la cual se reconocen e inscriben los nuevos miembros de los órganos de administración y disciplina del Club Deportivo Golf "BOSQUE POPULAR"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de 1995, Decreto Municipal 025 de 1998 y el Decreto de Delegación N° 0037 del 20 de enero de 2020, las circulares 016 y 017 de 2024 de la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales y

CONSIDERANDO

Que el señor JULIO CESAR VALENCIA GIRALDO, en su calidad de PRESIDENTE del CLUB DEPORTIVO DE GOLF "BOSQUE POPULAR", ha solicitado la renovación de los miembros del ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DISCIPLINA, por cambios solicitados ante la Asamblea General por los diferentes miembros de estos órganos pertenecientes al Club Deportivo Golf "BOSQUE POPULAR" elegidos desde el 27 de marzo de 2024, para el período estatutario comprendido entre el 4 de abril de 2024 hasta el 3 de abril de 2028, para lo cual anexó los siguientes documentos:

- ❖ Convocatoria a elección
- ❖ Lista de convocados
- ❖ Lista de asistentes convocados
- ❖ Fotocopia del Reconocimiento deportivo vigente
- ❖ Acta No. 003 del 27 de marzo de 2024
- ❖ Carta de Aceptación de cargo de cada uno de los integrantes de la junta directiva
- ❖ Fotocopia del documento de identificación de los integrantes de la Junta directiva
- ❖ Fotocopia de los certificados de estudio de los integrantes de la Junta directiva
- ❖ Recibo de pago cancelado.

Que se confirma que la Alcaldía de Manizales, mediante Resolución No. 0015 del 18 de enero de 2021, otorgó "Personería Jurídica" al Club Deportivo Golf "BOSQUE POPULAR".

Que, revisada la documentación presentada y de archivo, se concluye que frente a los estatutos del Club y la elección de los órganos de administración, control y disciplina se encuentran ajustadas a la ley y al reglamento, siendo procedente la inscripción para completar el periodo de los miembros del órgano de administración, control y disciplina del Club Deportivo Golf "BOSQUE POPULAR" y reconocer a los dignatarios del mismo.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 38 y 54 de los estatutos del referido Club, el período de los integrantes de los diferentes comités, es de cuatro (4) años, en el caso del presente período este inicio el 4 de abril de 2024 y culmina el 4 de abril de 2028.



SECRETARÍA JURÍDICA

Resolución No. (0207) de 2024
(10 ABR. 2024)

Por la cual se reconocen e inscriben los nuevos miembros de los órganos de administración y disciplina del Club Deportivo Golf "BOSQUE POPULAR"

El artículo 26 ibídem tiene establecido que quien ejerza el cargo de "Presidente", será el representante legal del club, por lo que así se entenderá reconocido de lo tácitamente solicitado.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar el reconocimiento e inscripción para el periodo comprendido hasta el 4 de abril de 2028 de los miembros del órgano de administración y disciplina, a la entidad sin ánimo de lucro denominada Club Deportivo de Golf "BOSQUE POPULAR", con domicilio en la ciudad de Manizales.

Artículo 2°: Reconocer e inscribir como miembros del ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN del Club Deportivo de Golf "BOSQUE POPULAR", a:

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	JULIO CESAR VALENCIA GIRALDO	C.C. 10279886
SECRETARIO	EDGAR ROMERO SANCHEZ	C.C. 79367128
TESORERO	JORGE URIEL AVENDAÑO RIOS	C.C. 10247933

Artículo 3°: Reconocer e inscribir como miembros de la COMISIÓN DE DISCIPLINA del Club Deportivo de Golf "BOSQUE POPULAR", a:

COMISIÓN DISCIPLINARIA		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
COMISIONADO 1	RAFAEL RICARGO ROJAS ARIAS	C.C. 1096034451
COMISIONADO 2	DAVID MARÍN OROZCO	C.C. 1010085261
COMISIONADO 3	JUANITA VALENCIA ARISTIZABAL	C.C. 1053867990

Artículo 4°: Reconocer e inscribir como Representante Legal del Club Deportivo de Golf "BOSQUE POPULAR, en su calidad de presidente, al señor JULIO CESAR VALENCIA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10279886 de Manizales.

Artículo 5°: El período de los integrantes de los diferentes órganos para cumplir el periplo estatutario, es decir que en cumplimiento de lo referido desde la fecha de la notificación del presente acto hasta el 4 de abril de 2028.

Artículo 6°: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría del Deporte Municipal, para los fines y trámites pertinentes.

Artículo 7°: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos del artículo 74 y ss. de la ley 1437 de 2011.





SECRETARÍA JURÍDICA

Resolución No. (0207) de 2024
(10 ABR. 2024)


Por la cual se reconocen e inscriben los nuevos miembros de los órganos de administración y disciplina del Club Deportivo Golf "BOSQUE POPULAR"

Artículo 8º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los

10 ABR. 2024


ANDRES MAURICIO GAITAN GUZMAN
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

Proyectado por: MARIA DANIELA RINCON LLANO- Profesional Universitaria- Secretaría Jurídica

Revisado y complementado por: HUBER ESMER LONDOÑO LONDOÑO - Profesional Especializado - Secretaría Jurídica

ALCALDIA DE MANIZALES

En los términos del artículo 70 de la Ley 1437 *los actos de inscripción realizados por las entidades encargadas de llevar los registros públicos se entenderán notificados el día en que se efectúe la correspondiente anotación.*

Para tales efectos, se procede a remitir copia íntegra de la presente Resolución, a través de la dirección de correo electrónico registrada para los fines legales respectivos.

